



Código 13400

Bogotá, D.C., 20 de abril de 2026.

Señora
CLAUDIA PATRICIA GALINDO ALVAREZ
galindoclaudia150@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS 2508302026.

Reciba un cordial saludo, respetada señora **CLAUDIA PATRICIA GALINDO ALVAREZ,**

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“LA SEÑORA CLAUDIA PATRICIA GALINDO ALVAREZ IDENTIFICADA CON CC 1022337948 DESEA QUE SE LE DESEMBOLSE LA TRASFERENCIA CORRESPONDIENTE A EL MES DE DICIEMBRE QUE SE LE VENIA DISPERSANDO A MOVII YA QUE NUNCA SE VIO REFLEJADA EN LA BILLETERA EL NUMERO A EL CUAL LE ENVIARON SU DINERO FUE EL 3238184484 REALIZO CAMBIO DE NUMERO CON LA APLICACION EN FEBRERO, SE ACERCA CON EL OPERADOR,PERO LE MANIFIESTAN QUE NO ESTA DEPOSITADO DICHO MONTO SE ADJUNTA CERTIFICADO DE MOVII Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD.”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)¹, es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

¹ El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.



Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60² años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.

² Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.





II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
Pobreza Extrema Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana. Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios. Focalizadas a través de: - Sisbén categoría A. - Instrumento para pagadarios.	
Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. - Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición. Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1 a C9.	Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. - Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Componente de Educación

A partir de julio de 2025, la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado incluye el componente condicionado de Educación, dirigido a hogares con niños, niñas y adolescentes de 7 a 19 años. El monto de la ayuda depende de la categoría del Sisbén y las características del hogar, con un valor máximo de \$300.000 mensuales.

Educación. Montos por niño, niña o adolescente hasta los 19 años. Condicionalidad: Estar matriculado y asistir a colegios distritales o a Centros Crecer de Integración Social.					
Grupo de clasificación en Sisbén	Monto básico		Montos diferenciales (El valor máximo que se puede recibir por concepto de monto diferencial es de \$30.000 por niño o niña)		Monto máximo que podría recibir el hogar por cada niño o niña que cumple la condicionalidad
	Primaria, Secundaria, Aceleración y Centros Crecer	Media (10° y 11)	Pertenencia a un hogar con víctimas del conflicto	Niño o niña con discapacidad	
Sisbén A	\$ 60.000	\$ 70.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 100.000
Sisbén B	\$ 40.000	\$ 50.000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 70.000
Monto máximo que podría recibir el hogar por este componente (incluye todos los miembros que cumplan la condicionalidad): \$300.000 .					
Este componente NO pagará transferencias en los periodos de vacaciones: el mes de diciembre miembros en los Centros Crecer, los meses de junio y diciembre para miembros en colegios distritales.					

3. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global³, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	B04
Miembros	
	- Ian Camilo Ruiz Galindo 14 años - Claudia Patricia Galindo Alvarez 38 años - Ivan Samuel Ruiz Galindo 11 años

4. Componentes aplicables a todo el hogar.

³ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

El hogar mencionado es beneficiario de los componentes de Pobreza Extrema y Educación. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias 2025. Componente: Pobreza Extrema

Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Claudia Patricia Galindo Alvarez	Exitoso	10 /2025	Efecty	\$366.000
Claudia Patricia Galindo Alvarez	Exitoso	11 /2025	Efecty	\$366.000
Claudia Patricia Galindo Alvarez	Exitoso	12 /2025	Movii	\$366.000

Transferencias 2026. Componente: Pobreza Extrema

Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Claudia Patricia Galindo Alvarez	Rechazado	01 /2025	Movii	\$366.000
Claudia Patricia Galindo Alvarez	Exitoso	02 /2025	Daviplata	\$366.000

Transferencias 2026. Componente: Educación

Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Claudia Patricia Galindo Alvarez	Rechazado	02 /2026	Movii	\$60.000
Claudia Patricia Galindo Alvarez	En dispersión	03 /2026	Daviplata	\$60.000

De acuerdo con su petición, le informamos que, tras la validación integral de la información, se evidenció que, si bien usted **remite un extracto bancario con número de depósito electrónico No. 3212833604**, sin embargo, este no corresponde al número donde se han realizado los pagos.

Adicionalmente, al validar en sistema, se pudo identificar que el número **3238184484** con el Operador **Movii**, fue registrado en algún momento en nuestra base de datos, por lo que se tomó ese registro de bancarización para realizar los pagos desde ciclo 12.

Cabe señalar que la transferencia que se realizó a ese número de billetera digital, es debido a que la selección del medio de pago se efectúa de manera automática, validando que se cumplan los requisitos técnicos y operativos definidos por el operador financiero, con el objetivo de garantizar que la dispersión del pago se lleve a cabo correctamente.

En su caso, el sistema detectó una billetera digital registrada a nombre de la señora **Claudia Patricia Galindo Alvarez** y procedió a habilitarla para el proceso de pago, ya que, en el momento de la generación del listado de pagos, no se había establecido una preferencia de operador por parte del beneficiario.

Si tiene inconvenientes con el operador **Movii** puede comunicarse en la página www.movii.com.co en la opción Centro de ayuda o a la línea en WhatsApp 3112244522.

Adicional, se informa que los pagos correspondientes al ciclo 2 del componente de pobreza extrema (febrero de 2026) y al ciclo 3 del componente de educación (marzo de 2026) fueron efectuados a través del operador **Daviplata**, asociados a la cuenta No. **3212833604**.



Dicho esto, la Secretaría Distrital de Integración Social informa que los pagos en estado rechazado de los ciclos mencionados **no pueden entregarse de manera retroactiva**, de acuerdo con lo dispuesto por el Comité Coordinador de la Estrategia.

En relación con la verificación de condicionalidades del componente de Educación, una vez revisada la información registrada en la base de datos de la entidad, nos permitimos informarle que se ha constatado que el menor de edad **Iván Samuel Ruiz Galindo** cumple con la condicionalidad establecida para el acceso a la transferencia. Por lo tanto, se generó el pago correspondiente al ciclo.

Por otro lado, respecto a la situación del menor **Ian Camilo Ruiz Galindo**, se identificó que no cumple con la condicionalidad necesaria para acceder a la transferencia correspondiente. Es importante reiterar que, para acceder al componente de Educación, la transferencia está sujeta a la matrícula y asistencia en alguna de las siguientes instituciones:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Por lo anterior, le recomendamos verificar el cumplimiento de estos criterios con la institución educativa correspondiente. En caso de que, para los próximos ciclos, se cumplan los requisitos y el menor sea identificado como potencial beneficiario, el pago será generado a su hogar.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

JENNIFER SCHROEDER PUERTO

Directora de Transferencias (E)

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Tatiana Saldaña – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Wendy Gamboa – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026077935

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-151050-9dc4b4-20624850

Creación: 2026-04-20 15:10:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-20 17:30:29



Escanee el código
para verificación

Firma: Jennifer

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

jschroeder@sdis.gov.co

Directora (e)

Dirección Transferencias





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-151050-9dc4b4-20624850
2026-04-20T17:30:55-05:00 - Página 8 de 8



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026077935			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260420-151050-9dc4b4-20624850 Creación: 2026-04-20 15:10:50 Estado: Finalizado Finalización: 2026-04-20 17:30:29			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jennifer Schroeder Puerto jschroeder@sdis.gov.co Directora (e) Dirección Transferencias	Aprobado	Env.: 2026-04-20 15:10:57 Lec.: 2026-04-20 17:29:14 Res.: 2026-04-20 17:30:29 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: AZSign